



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 06605/2012

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

A.D 208/2015

Montevideo, 21 AGO 2015

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 236/2012 de 17 de setiembre de 2012;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa GODILOR S.A. RUT 216724820018, para la actividad Obra Nueva a realizarse en la localidad catastral de Montevideo, departamento de Montevideo: A) padrón N° 65.397, ubicado en la calle Dr. Alejandro Gallinal N° 2470 entre Cluzeau Mortet y Camino Carrasco, consistente en la construcción de veintiocho (28) viviendas de interés social; y B) padrón N° 426.295, ubicado en la calle Avda. Gral. Eugenio Garzón N° 1130 entre Amiens y Bvar. José Batlle y Ordoñez, consistente en la construcción de diecinueve (19) viviendas de interés social;

II) que la empresa solicita la revisión de la declaratoria promocional en virtud de que la obra, que estaba previsto ejecutarse por administración va a ser ejecutada por contrato e informando que no se realizará el subproyecto A) del padrón 65.397, desistiendo del mismo;

CONSIDERANDO: que se modifican los montos imponible a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1°.- Sustitúyanse los numerales 1° y 2° de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 236/2012 de 17 de setiembre de 2012 por los siguientes:



1º.- Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa GODILOR S.A., RUT 216724820018, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble sito en la localidad catastral y departamento de Montevideo, padrón N° 426.295 ubicado en la calle Avda. Gral. Eugenio Garzón N° 1130 entre Amiens y Bvar. José Batlle y Ordoñez, consistente en la construcción de diecinueve (19) viviendas de interés social.

2º.- Otórgase a la empresa GODILOR S.A., un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de UI 12.920.754 (unidades indexadas doce millones novecientos veinte mil setecientos cincuenta y cuatro). Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores”.-

2º.- La empresa GODILOR S.A. deberá regularizar ante la DGI, en caso de corresponder, la situación derivada de la utilización de los beneficios impositivos derivados de la declaratoria promocional, correspondientes al padrón N° 65.397, ubicado en la calle Dr. Alejandro Gallinal N° 2470 entre Cluzeau Mortet y Camino Carrasco.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
24 AGO. 2015
Hora: *fp*


Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente